

CERTIFICA:

Que esta copia concuerda con  
el original que se conserva en el archivo  
de este Municipio

Callao, 12 JUL 2013



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
ALCALDÍA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
SECRETARÍA GENERAL - GADMA  
ALEXANDER DIAZ PINEDO  
Sub Gerente de Coordinación y Apoyo

## Resolución de Alcaldía N° 563 -2013-MPC-AL

Callao, 12 JUL 2013

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO.

VISTO, el Informe N° 165-2013-MPC/GGPPR, de fecha 12 de julio del 2013, remitido por la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización mediante el cual presenta la Modificación Presupuestaria al Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2013, en el Nivel Institucional vía Crédito Suplementario, y,

#### CONSIDERANDO:

Que, el Art. 6° de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", señala a la Oficina de Presupuesto, o la que haga sus veces en el Pliego Presupuestario, la responsabilidad de conducir el Proceso Presupuestario de la Entidad, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección Nacional de Presupuesto Público;

Que, el Art. 39° de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto" estipula que constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas;

Que, mediante Decreto Supremo N° 004-2012-EF se aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal y Modernización Municipal del año 2012;

Que, el Art. 1° del Decreto Supremo N° 002-2013-EF aprueba los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal y Modernización Municipal del año 2013 y señala que a partir del mes de mayo se efectuarán las transferencias de estos recursos a favor de municipalidades que hayan cumplido las metas al 31 de diciembre del 2012;

Que, la Resolución Directoral N° 008-2013-EF/50.01, aprueba los resultados de evaluación del cumplimiento de metas del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal al 31 de diciembre del año 2012, detallando en el Anexo el cumplimiento de las metas del plan de incentivos a la mejora de la gestión y modernización municipal;

Que, por Decreto Supremo N° 168-2012-EF, se autoriza la incorporación de recursos vía Crédito Suplementario a favor de los Gobiernos Locales por el cumplimiento de metas al 31 de diciembre del 2012, con recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal (PI) para el financiamiento de acciones en el marco de lo dispuesto en los Arts. 1° y 5° de la Ley N° 29332 y su modificatoria, correspondiendo a la Municipalidad Provincial del Callao el importe de S/. 2,170,756 nuevos soles (DOS MILLONES CIENTO SESENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTIOCHO Y 00/100 NUEVOS SOLES);

Que, de conformidad con los lineamientos técnicos señalados en los Arts. 39° y 42° de la Ley 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y el Art. 2° de la Ley N° 29332 y la Segunda Disposición Complementario Final de la Ley N° 29951, el monto autorizado a favor de la Municipalidad Provincial del Callao por aplicación del D.S. N° 168-2013-EF, deberá incorporarse en el Presupuesto Institucional de 2013 vía Crédito Suplementario, Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones;



CERTIFICA:

Que esta copia concuerda con  
el original que se conserva en el archivo  
de este Municipio el día 2 JUL 2013  
Callao

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
SECRETARÍA GENERAL - GAGMA  
ALEXANDER DIAZ PINEDO  
Sub Gerente de Coordinación y Apoyo

Estando a lo expuesto en el Art. 39° y 40° de la Ley 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, y en uso de las facultades conferidas al Alcalde, mediante Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

**RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Autorízase la incorporación de recursos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial del Callao para el Año Fiscal 2013, aprobados mediante Decreto Supremo N° 168-2013-EF, hasta por la suma de **DOS MILLONES CIENTO SETENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 2,170,758.00)**, con cargo a la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, de acuerdo al siguiente detalle:

Fuente de Financiamiento : 5 Recursos Determinados  
Rubro : Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduana y Participaciones

INGRESOS		En Nuevos Soles
1.	Ingresos Presupuestarios	2.170,758
1.4	Donaciones y Transferencias	2.170,758
1.4.1	Donaciones y Transferencias Corrientes	2.170,758
1.4.1.4	Por Participaciones de Recursos Determinados	2.170,758
1.4.1.4.6	Participaciones por Asignación Especial	2.170,758
1.4.1.4.6.3	Participación por Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal	2.170,758
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>S/. 2.170,758</b>

EGRESOS		En Nuevos Soles
Sección Segunda	: Instancias Descentralizadas	
Pfiego	: 300677 Municipalidad Provincial del Callao	
Asignaciones Presupuestales Que No Resultan en Productos		
Actividad	: 5000409 Administración de Recursos Municipales	
Función	: 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia	
División Funcional	: 007 Recaudación	
Grupo Funcional	: 0013 Recaudación	
Meta Presupuestaria	: 21 Fiscalización y Cobranza Tributaria	

CADENA DE GASTO		CREDITO SUPLEMENTARIO S/.
Tipo de transacción		
Genérica		
Sub-Genérica / Sub-Genérica Detalle		
Específica / Específica Detalle		
2.3 BIENES Y SERVICIOS		1.302.455
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS		1.302.455
2.3.2.7 SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS		1.302.455
2.3.2.7.11 OTROS SERVICIOS		1.302.455
2.3.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS		1.302.455
		1.302.455

Actividad : 5001059 Programa del Vaso de Leche  
Función : 23 Protección Social  
División Funcional : 051 Asistencia Social  
Grupo Funcional : 0115 Protección de Poblaciones en Riesgo  
Meta Presupuestaria : 35 Brindar Asistencia Alimentaria



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
SECRETARÍA GENERAL

CERTIFICA:

Que esta copia concuerda con  
el original que se conserva en el archivo  
de este Municipio  
12 JUL 2013  
Callao

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
SECRETARÍA GENERAL - GAGMA  
ALEXANDER DÍAZ PINEDO  
Sub. Gerente de Coordinación y Apoyo

Municipalidad Provincial del Callao  
Resolución de Alcaldía N° 563 -2013-MPC-AL  
Página 3 de 3

CADENA DE GASTO		CREDITO SUPLEMENTARIO S/.
Tipo de transacción		
Genérica		
Sub-Genérica / Sub-Genérica Detalle		
Específica / Específica Detalle		
2.3 BIENES Y SERVICIOS		434,151
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS		434,151
2.3.2.7 SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS		434,151
2.3.2.7.11 OTROS SERVICIOS		434,151
2.3.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS		434,151
		434,151

Actividad : 5001022 Planeamiento Urbano  
Función : 19 Vivienda y Desarrollo Urbano  
División Funcional : 041 Desarrollo Urbano  
Grupo Funcional : 0030 Planeamiento, Desarrollo Urbano y Rural  
Meta Presupuestaria : 34 Administrar la Ciudad a través de la Planificación Urbana

CADENA DE GASTO		CREDITO SUPLEMENTARIO S/.
Tipo de transacción		
Genérica		
Sub-Genérica / Sub-Genérica Detalle		
Específica / Específica Detalle		
2.3 BIENES Y SERVICIOS		434,152
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS		434,152
2.3.2.7 SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS		434,152
2.3.2.7.11 OTROS SERVICIOS		434,152
2.3.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS		434,152
		434,152

TOTAL EGRESOS Si. 2.170,758



**Artículo Segundo.-** La Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, elaborará las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**Artículo Tercero.-** Encargar a la Gerencia General de Administración, Gerencia de Contabilidad y a las Unidades Orgánicas de la Municipalidad Provincial del Callao, el cumplimiento de la presente Resolución.

**Artículo Cuarto.-** Encargar a la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización notificar a las instancias públicas señaladas en el artículo 23º, numeral 23.2 de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto: a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección Nacional de Presupuesto Público.

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
GEORGE COLLANTES FERNANDEZ  
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
JUAN SOTO MAYOR GARCIA  
ALCALDE